

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

San Pablo, 15 de Marzo de 2016.-

DECRETO EXENTO N°.....995...../

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29.01.16, se nombra a don Rubén Carlos Manuel rodríguez Sandoval, secretario municipal suplente, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-

DECRETO

REINTEGRESE, a la Cta Cte Fondos Ordinarios del Banco Estado N°81509102058, del Departamento de Salud Municipal San Pablo, la cantidad de \$1.551.070.- (un millón quinientos cincuenta y un mil setenta pesos), por concepto de descuentos no efectuados por error de digitación, de la Nomina de Retenciones Previsionales (créditos, seguros de vida y ahorro) del mes de Febrero 2016, de la Caja de Compensación Los Andes, en planilla de sueldos a los funcionarios del Depto de Salud, según deposito realizado el 10.03.2016, según se detalla y se adjuntan planillas.

Nomina Mensual Retenciones Previsionales (créditos y seguros de vida)	1.535.615.-
Nomina Mensual retenciones de Ahorro	<u>15.454.-</u>
TOTAL DEPOSITADO 10.03.2016.-	\$ 1.551.069.-


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OMAR ALVARADO AGUERO
V° B° ALCALDE

Distribución: OMA/RUB ACTP /svv
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Finanzas